



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: 24 DE FEBRERO DE 2023. -

Señor Juez, hago saber a usted que la curadora ad litem designada por el despacho para representar a la demandada MÓNICA ATENEA SEGURA FALLAD, no ha comparecido al proceso a cumplir con su designación como curadora. - PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR REMBERTO DURANGO VELÁSQUEZ CONTRA ADEKUAR DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. MARÍA ANGÉLICA SEGURA FAYAD, MAURICIO EDUARDO BOTERO VILLEGAS Y VÍCTOR HERNÁNDEZ ESTRADA. RADICADO. RADICADO: 230013105002-2019- 00340-00.

MONTERIA, FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -

Atendiendo a lo informado en la nota secretarial anterior, observa el Despacho que la curadora ad litem designada RITA CARO DEREIX, no ha comparecido al despacho pese a las comunicaciones remitidas y llamados vía telefónica a cumplir su rol de curadora ad litem de la demandada MÓNICA ATENEA SEGURA FAYAD, lo que hace necesario designar un nuevo curador ad litem para dar celeridad al presente proceso.

Por lo anterior, se designará al Dr. MAURICIO RODELO MUSKUS como curador ad litem de la señora MÓNICA ATENEA SEGURA FAYAD.

Por lo anteriormente esbozado, el despacho:

ORDENA

Desígnese como curador ad litem de la señora MÓNICA ATENEA SEGURA FAYAD al Dr. MAURICIO RODELO MUSKUS identificado con la cédula de ciudadanía número 11.002.982 de Montería y Tarjeta Profesional 131.104 del C.S. Judicatura. Comuníquese en forma inmediata.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Karem Stella Vergara Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b649024333a890ef20ec6f6fe52e465bb105748ce8268c22b4ce5a3862adbe**

Documento generado en 24/02/2023 04:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>